INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Popayán, 19 de julio de 2024

INPEC 19-07-2024 08:51
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0157737 Fol:7 Anex:0 FA:0
ORIGEN 2353 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA PATRICIA HOYOS DELGADO
DESTINO ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA MC019-2024 – CONTRATO NO.
OBS

2024EE0157737

Señor:
ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ
Vereda San Joaquín Tambo Cauca
ventas@enalcol.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Invitación Pública MC019-2024 – Contrato No. ACEPTACION 041-2024

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma **ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ**

Me permito informarle que la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán – CPAMSPY, *aceptó su oferta presentada el día 15 de julio de 2024, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC019-2024.* De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. MC019-2024 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**ACEPTACION 041-2024**
CONTRATISTA	Representante Legal **ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ** **NIT.** 1.061.748.990-0 de Popayán
	Dirección Comercial: Vereda San Joaquín Tambo Cauca
	Teléfonos: 3105430483
	Email Comercial: ventas@enalcol.com
OBJETO	Contratar la adquisición de equipo biodigestor proyecto porcicultura de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán – CPAMSPY
	La adquisición de equipo biodigestor proyecto porcicultura, objeto del presente proceso contractual se realiza con el fin de garantizar el normal funcionamiento del proyecto y al manejo de residuos con el fin de dar cumplimiento a sus funciones y misión institucional en la atención rehabilitación al recluso.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**BIODIGESTOR**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BIODIOGESTOR en DURALONA 22ONZ, 15 metros de longitud 180 metros de diámetro válvula de salida biogás, tubería PBC línea de conducción biogás manguera polietileno con accesorios de conexión 2 estufas área de porcicultura y asadero, plástico negro para impermeabilización, filtro de ácido sulfhídrico, válvula de seguridad, manguera anillada, tensor cerca eléctrico, abrazaderas, insertos, reducciones, instalación y asesoría técnica visitas de seguimiento a los 30 y 60 días garantía de 10 años tanque polietileno 1000 litros bomba sumergible 1 hp 4 criadoras para calefacción con sus accesorios ,tubería galvanizada, plástico cubierta de protección CAL-6 16M*4M malla metálica para encierro 100m* 32 m, manila pisadora 40 metros tornillería galvanizada	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES:

a. Para BIODIGESTOR, el proponente deberá presentarse a revisar el terreno donde se instalará antes de la presentación de la oferta lo cual debe ocurrir el día 11 de julio de 2024 en horario de 7:00 am- 11:30 am y de 1:30 pm -4:00pm; para ello debe solicitar con antelación el debido permiso para el ingreso al Establecimiento, por medio de mensajes del proceso en la plataforma Secop II, teniendo disponibilidad de tiempo, ajustándose a los procedimientos de ingreso requeridos. El encargado del acompañamiento certificará su asistencia y será requisito habilitante.

b. Para BIODIGESTOR El proponente debe tener una sede en el Municipio de POPAYAN, toda vez, que si existe un imprevisto con el Biodigestor se requiere solución inmediata en un término, no superior a (1) un día.

c. Para BIODIGESTOR, Se deberá garantizar disponibilidad para prestar servicios emergentes, además de hacer seguimiento continuo y dar la respectiva capacitación de operatividad, seguridad en el trabajo y cuidado al personal a la población privada de la libertad durante dos (2) meses siguientes a partir del momento en que se realice la instalación.

d. El proponente deberá presentar oferta que incluya todos los servicios solicitados, no se aceptan ofertas parciales.

e. Asumir los costos que genere la entrega de los productos y prestación del servicio por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se presenten durante la ejecución del contrato.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

	La entidad podrá adicionar cantidades de productos o servicios en el momento de la adjudicación si llegare a sobrar presupuesto y si durante la ejecución del contrato surgen imprevistos.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: **a)** Entregar los productos y servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. **b)** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. **c)** Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio/bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). **d)** Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectué el establecimiento en la dependencia de la Entidad que se le indique **e)** Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado. **f)** Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal **g)** Entregar y facturar los productos de acuerdo a las necesidades y al pedido del Establecimiento
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). **b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **d)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien suministrado a la Entidad. **e)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **f)** Notificar por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos en lo relacionado con plazos de entrega, especificaciones técnicas de los productos y/o calidad de los bienes y/o servicios; las cuales servirán de soporte para iniciar los trámites respectivos para hacer efectivas las multas, la cláusula penal pecuniaria, la póliza de cumplimiento o la declaratoria de incumplimiento del contrato (según sea el caso). **g)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

<table>
<tr><td>GARANTIA DE CUMPLIMIENTO</td><td>El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY con Nit. 817005159-9, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales que avalará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía Bancaria, con las siguientes coberturas y suficiencias.

CUMPLIMIENTO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y (4) cuatro meses más.

CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS SUMINISTRADOS: Por el veinte (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y (4) cuatro meses más.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del presente contrato será de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato es por la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($15.470.473,00).
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL BION O SERVICIO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNIT</th></tr>
<tr><td>1</td><td>BIODIOGESTOR en DURALONA 22ONZ, 15 metros de longitud 180 metros de diámetro válvula de salida biogás, tubería PBC línea de conducción biogás manguera polietileno con accesorios de conexión 2 estufas área de porcicultura y asadero, plástico negro para impermeabilización, filtro de ácido sulfhídrico, válvula de seguridad, manguera anillada, tensor cerca eléctrico, abrazaderas, insertos, reducciones, instalación y asesoría técnica visitas de seguimiento a los 30 y 60 días garantía de 10 años tanque polietileno 1000 litros bomba sumergible 1 hp 4 criadoras para calefacción con sus accesorios ,tubería galvanizada, plástico cubierta de protección CAL-6 16M*4M malla metálica para encierro 100m* 32 m, manila pisadora 40 metros tornillería galvanizada</td><td>1</td><td>15.470.473</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>15.470.473</td></tr>
</table>
La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de Popayán - CPAMSPY efectuará un pago único al contratista de acuerdo a los productos recibidos, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el</td></tr>
</table>

	representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para el pago, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. Así mismo para el trámite del respectivo pago el CONTRATISTA, deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, el cual consiste en subir la Factura firmada y con el recibido del Supervisor a dicha Plataforma. Las facturas deberán presentarse sin IVA. Según Ley 633 de 2000, Artículo 130. El proveedor debe enviar al Ministerio de Hacienda- SIIIF NACIÓN Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Asunto: 12-08-00-235;(número de contrato);proyectosproductivos2@inpec.gov.co Adjuntar: PDF y XML de la factura en formato.ZIP Para los SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS. Facturar IVA, si está obligado. No aplica certificación Exclusión de Iva para servicios.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respaldada con el CDP No. 5924 del 24 de mayo de 2024, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-235 EPCAMS POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO- EPCAMS-POPAYAN-GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 Atención rehabilitación al recluso, FUENTE nación, recursos 10, SITUAC. CSF. Objeto: adquisición de equipo Biodigestor para proyecto porcicultura de la CPAMS Popayán. Expedido por Área de Presupuesto INPEC Popayán. Resolución 003682, modificada por Resolución 004479 del 20 de mayo de 2024, por valor de QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($15.570.473,00) M/CTE.

SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario encargado de los Proyectos Ganadería y Porcicultura de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de Popayán. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Popayán, ubicado en el kilómetro 3 vía vereda las Guacas - Popayán.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros Damas 488413134401 del Banco DAVIVIENDA, a nombre de ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ
PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	El lugar de ejecución será el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Popayán, ubicado en el kilómetro 3 via Vereda las Guacas - Popayán

Atentamente,

MARIO FERNANDO NARVAEZ BOLAÑOS
Director (E) Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán

Elaborado por: Sandra Hoyos Delgado- Contratación
Revisado por: DS Sandra Biandón- Contratación Jurídica
Fecha de elaboración: 19-07-2024
Archivo: Escritorio/Contratación 2024